

Resolución de 6 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueban las listas definitivas de solicitantes admitidos y de excluidos a la convocatoria pública para la contratación de una plaza de personal investigador modalidad predoctoral que tendrá por objeto la realización de tareas de investigación, en el ámbito del proyecto “Consumo de cannabis no medicinal y salud mental: UNI-MAD. Plan de acción en la comunidad universitaria”, incluido dentro del Plan Nacional sobre Drogas en concurrencia competitiva en su totalidad

A la vista de la documentación y alegaciones presentadas en el plazo establecido en el apartado Cuarto de la Resolución Rectoral de 27 de septiembre de 2023 de la Universidad Complutense de Madrid, a la convocatoria pública para la contratación de una plaza de personal investigador modalidad predoctoral que tendrá por objeto la realización de tareas de investigación, en el ámbito del proyecto “Consumo de cannabis no medicinal y salud mental: UNI-MAD. Plan de acción en la comunidad universitaria”, incluido dentro del Plan Nacional sobre Drogas en concurrencia competitiva en su totalidad, convocada por Resolución Rectoral de 5 de septiembre de 2023, y de conformidad con la base Cuarta punto 2 de la convocatoria

RESUELVO

Primero.

Declarar aprobada la lista definitiva de solicitantes admitidos a la convocatoria pública para la contratación de 1 plaza de personal investigador modalidad predoctoral que tendrá por objeto la realización de tareas de investigación, en el ámbito del proyecto “Consumo de cannabis no medicinal y salud mental: UNI-MAD. Plan de acción en la comunidad universitaria”, incluido dentro del Plan Nacional sobre Drogas en concurrencia competitiva en su totalidad, según el anexo que acompaña a esta Resolución.

Segundo.

Ordenar en cumplimiento de la base Cuarta punto 2 de las bases de la convocatoria la publicación de la citada lista en la página web de la Universidad: <https://ucm.es/ct52-23>. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa).

En Madrid, a 6 de octubre de 2023; El Rector, P.D. (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio; BOCM de 10 de julio de 2023), La Vicerrectora de Investigación y Transferencia, Lucía de Juan Ferré